Sábado 11 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1764

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REFORMAS LIBERALES

EL MATRIMONIO CIVIL

Un diario de la tarde dice ayer que el Ministro de Justicia debe preocuparse de modificar la ley de matrimonio civil en actual vigencia, por adolecer ella de ciertos defectos que la práctica ha venido á poner de manifiesto.

Una ley que reviste la trascendencia social de la aludida, debe ser estudiada y discutida con tiempo y detencion, antes de aceptarla como *artículo de fé*.

Hay de por medio intereses grandísimos que esa ley viene á quitar para unos y á aumentar para otros; y no creemos que deba dejársela sin volver á preocuparse de ella, máxime cuando la opinion pública pretende verla, en partes, defectuosa por falta de libertades, y en otras ámplia en demasía por *exceso de concesiones*.

A nuestro modo de ver el Gobierno y el Congreso han dado un paso jigantesco, dictando una ley que viene á libertar la familia y el individuo del yugo que durante veinte siglos ha pesado sobre la humanidad como una montaña de plomo; pero el esfuerzo del progreso que ha roto, en parte, la barrera que la iglesia romana ha venido oponiendo á la libertad, no ha sido bastante para salvar por completo el escollo que tenia delante.

Ley de matrimonio civil, como la nuestra, solo existe en España, y en ciertos paises donde la influencia del clero permanece en su apogeo.

En Francia, Bélgica, Estados Unidos, etc., esa ley no tiene mas restricciones que las impuestas directamente por la conciencia.

En la República Argentina interviene en mucho la conveniencia, y tambien—para qué ocultarlo?—interviene bastante el espíritu del pasado cuya sombra nos persigue sin poder evitarlo.

En la actualidad, vemos ocupadas las bancas del Congreso Argentino por una brillante pléyade de jóvenes que traen con sus ideas la regeneracion política y social de la República; pero esos jóvenes, esas inteligencias robustas desarrolladas al amparo de la libertad de conciencia que se respira en las escuelas y universidades de hoy, pierden su independencia y su espíritu liberal al entrar en ese ambiente de la vida pública lleno todavia, á pesar de todo, de emanaciones ultramontanas.

De aquí que, creyendo hacer reformas liberales, produzcan simplemente *reformas conservadoras*.

Nosotros creemos que en materia de reformas los términos medios son siempre funestos. O se marcha hácia adelante rompiendo con el pasado, ó se retrocede sin pensar en el porvenir.

El estado de reposo, la inercia, son cualidades que no pueden convenir jamás á los organismos vivos que precisan de fuertes emociones para desarrollarse, transformarse y vivir.

Si á fines del siglo pasado, cuando la Francia provocó el movimiento revolucionario, no hubiera levantado frente al palacio de los reyes la máquina terrible inventada por el Dr. Guillotin, los «Derechos del Hombre» hubieran sido una farsa, y las comunidades republicanas, sin conseguir mas que la caida de la Bastilla, hubieran terminado en los calabozos de las iglesias, entre los horrores de aquellos tormentos que solo el clero—en el refinamiento de la crueldad—sabe inventar.

En materia de reformas, solo los extremos son buenos: lo mejor ó lo peor, y cueste lo que costare.

Pero tratándose de la ley de matrimonio civil ya establecido en la mayor parte de las naciones del mundo, no vemos la necesidad que haya de imitar á España, cuando podemos seguir los pasos de la gran república del norte, que marcha á la cabeza de todos los pueblos de la tierra en materia de instituciones.

Nosotros tenemos fé en el Congreso actual, é ilimitada confianza en el Gobierno, cuyas tendencias de progreso están perfectamente definidas.

No está, pues, distante el dia en que puédamos anunciar al mundo que la República Argentina marcha á vanguardia de las democracias americanas.

La reforma liberal que se opera en el país es la gloria inmarcesible del Dr. Juarez.

Debemos pensar entonces que ella seguirá adelante.

BREVES APUNTES

Cómo se olvidan los hombres!

Hace aún poco tiempo que Alberú no encontraba términos suficientemente enérgicos para pintar su admiracion por el gobierno de *Rodin*. Aquello era la quinta esencia de lo bueno, de lo grande y de lo bello.

Pero cae Rocha. Las pitanzas se acaban... y hay que incensar á otro. Paz está en el poder y puede dar.

Pues incensemos á Paz, dice el *independiente* don Samuel.

Y para incensar á Paz que no lo quiere ni lo necesita, el antes adversario de Paz y admirador de Rocha tiene que escribir estas cosas: «antes de que comenzara la actual administracion, el estado económico de Buenos Aires, era vecino á la bancarrota. Máximo Paz llegó al Gobierno muy á tiempo para cerrar las heridas por *donde sangraba la provincia*»...

Eso es cierto, ciertísimo; pero no para ser dicho por Alberú, que no pensaba esto cuando escribia hace dos años haciendo la apología de Rocha, que entonces daba dinero y puestos públicos y pitanzas de todo género.

Ingrato y desleal! Eso solo le faltaba al director irresponsable!

Continúan los pueblos de la Provincia haciendo manifestaciones de simpatía en pro de la candidatura de Julio Costa para la Gobernacion de la Provincia.

Ultimamente la proclamó el pueblo de Tres Arroyos, en una asamblea pública á la que asistieron mas de mil personas.

En otras localidades se han constituido ya los comitées que dirijirán los trabajos, de modo que dentro de poco será toda la Provincia la que haya proclamado su candidatura.

Alberú es presa de la obsesion del juego. Ayer se pregunta—¿El juego ó la baja?

Naturalmente, para decir que el Ministro está en derrota desde que ha prohibido que se juegue en la Bolsa.

Este Alberú quiere á todo trance que el país no se libre del dogal de los agiotistas, que ya lo tenian á medio ahogar.

Y nos recuerda aquello de la zarzuela de los «Diamantes de la Corona», que dice el Juez al hijo que narra el crímen del padre:

«Qué empeño en ver á su padre ahorcado?»

Qué empeño el de Alberú en ver que el país sea oprimido por los jugadores.

Sachem está ayer de buen humor. En vez de entretener sus cios de diputado cesante, en calumnias al gobierno, hace un buen artículo para decir que mienten á los que en Europa tratan de desacreditar á la República por supuestos engaños de que se dice han sido víctimas los inmigrantes que llegaron de Irlanda á Buenos Aires.

Hace bien *Sachem* en volver por los fueros de su patria, que al fin y al cabo está por encima de los odios y envidias de círculos. De paso hace obra buena tambien, aplicando ese latigazo al rostro verdinegro de Alberú que reprodujo en son de triunfo esas calumnias inventadas por los menesterosos de pluma que en Europa pechan á nuestras oficinas de propaganda, con la *non sancta* intencion de sacar dinero.

Despues de una prolongada agonia dejó de existir ayer antes de medio dia el ex-Presidente de la República Oriental D. Máximo Santos, quien despues de haber llegado, en su patria, al último límite de la grandeza que puede alcanzarse en un país republicano, cae en tierra extrangera, pesando sobre sí una sentencia de extrañamiento.

Al borde de la tumba que se abre para recibir los despojos de una personalidad histórica, no nos es dado emitir juicio alguno. Los orientales, por otra parte, son los que en este caso tienen, sinó el deber, al menos el derecho de juzgar primero.

Hoy á las 2 de la tarde serán conducidos los restos del general Santos desde la casa mortuoria hasta el muelle, donde serán embarcados á bordo del vapor que debe conducirlos á Montevideo.

Paz en la tumba del ex-Presidente oriental.

EL PRESIDENTE ORIENTAL

Como verán nuestros lectores por las notas que á continuacion publicamos, el señor Presidente de la República Oriental se trasladará á Buenos Aires el 22 del corriente, retribuyendo la visita que en Febrero pasado le hiciera el Presidente argentino.

Varios colegas mal intencionados de la vecina orilla dieron la noticia de que el Poder Legislativo no autorizaria este viaje, haciéndose éco de tal version algunos órganos de esta Capital.

Jamás cruzó por nuestra mente pudieran las Cámaras orientales dar un campanaso tan destemplado; y como en todas partes se cuecen habas, allí, como aquí, hay Alberues que se encargan de mistificarlo todo, sacrificando hasta lo mas sagrado siempre que se trate de servir sus bajos propósitos.

Estos actos de política internacional son la prueba mas palpable de la cordialidad de ambos paises, nacidos de un mismo orígen, que han vivido persiguiendo un mismo fin y á quien un capricho de la naturaleza quiso separar, poniendo entre ambos un rio.

Hé aquí las notas cambiadas entre los señores Ministros oriental y argentino.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1889.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. E. el Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, inspirado en los sentimientos de franqueza y cordialidad que felizmente ligan á estos dos paises y cumpliendo á la vez un grato deber de cortesía internacional, se propone retribuir oficialmente la visita que tuvo el honor de recibir de S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina, en el mes de Febrero último.

Con este objeto se trasladará á la ciudad de Buenos Aires el dia veinte y dos del corriente mes, debiendo llegar á esa ciudad el veinte y tres del mismo.

Lo que comunico á V. E. en cumplimiento de lo establecido en el ceremonial respectivo.

Reitero á V. E. las protestas de mi mas alta estima.

ERNESTO FRIAS.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.

Señor Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Ernesto Frias.

He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. de 8 del corriente, en que me participa que S. E. el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, inspirado en los sentimientos de franca cordialidad que felizmente ligan á estos dos paises, ha resuelto retribuir la visita del Exmo. señor Presidente de la República Argentina y que á este efecto se dirigirá á Buenos Aires el dia 22 del mismo, á fin de llegar á esta Capital el dia 23.

Al acusar recibo á V. E. debo manifestarle que S. E. el señor Presidente de la República tendrá el mayor agrado con la visita anunciada y se dictarán las medidas conducentes para la recepcion de S. E. el Presidente de la República Oriental de conformidad con las reglas establecidas para este caso.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

(Firmado)—N. QUIRNO COSTA.

EN EL BANCO DE LOS ACUSADOS

Hace dias que Enrique Ortega escribia desde Paris una interesante correspondencia á *La Prensa*. Entre otras cosas, que contaba, referia un asalto llevado por dos individuos con una jóven institutriz y los niños que ésta acompañaba. El hecho tuvo lugar en uno de los paseos más concurridos de la capital francesa y á la hora de mayor concurrencia en tales sitios.

Pero Enrique Ortega agregaba esta consideracion llena de cordura y rebozante de afeccion por ésta su patria adoptiva: Si el hecho hubiese tenido lugar en Buenos Aires, decia él, cuántos hubieran esclamado: «Oh! y la Policía?». «Estas cosas no pasan en Europa!».

Cierto, ciertísimo.

Pero la verdad es que en Europa pasan peores cosas y que no se arma hallá la bulla que nuestros puritanos de ocasion hacen aquí á la mas leve incorreccion que, no por mala voluntad ni intencion deliberada, sino mas bien por torpeza ó deficiente instruccion puede cometer un agente policial.

Se quiere una policia perfecta, lo mas dificil que haya para organizar en materia de servicios públicos, en un país que hace apénas pocos años ha comenzado recien á vivir dentro del órden y la paz, que son condiciones indispensables para llegar á tales resultados.

Qué era la Policia antes del 80?—Un cuerpo de línea, que llegado el caso, como sucedió entonces, formaba en primera linea como fuerza de resistencia con que contaban para sublevarse contra el Gobierno de la Nacion los eternos revoltosos del mitrismo.

Basta con recordar que con la Policia, formada y regimentada sobre un pié de guerra, se hacia *cuco* al Presidente de la República. Eso es de ayer, todo el mundo lo sabe.

Hoy podrán haber todas las imperfecciones que la prensa de oposicion quiera inventar; pero tenemos siquiera la policia como institucion civil, embrionaria, es cierto; pero en condiciones y con aptitud para ir mejorando diariamente.

De ahí que no halle éco entre la poblacion sensata esa prédica constante y malevolente con que la prensa que se dice representar una oposicion, pretende marcar un abismo de separacion entre el ciudadano y el agente de policía, que es en la mayoria de los casos su sosten abnegado y eficaz, su defensor natural.

Cuántas veces el pobre agente de policia entrega su sangre, su propia vida en aras del cumplimiento de sus penosos deberes.

Y todavia se le calumnia. Porque ciertos diarios no se contetan con atacar lo realmente malo, sino que van en su ingrata tarea hasta inventar noticias de sensacion ó desfigurar con la peor intencion del mundo la verdad de los hechos reales. Pero en esa lucha tienen que ser vencidos por la injusticia de su propaganda y el sentimiento de equidad inmutable que hay en el ánimo del público. A este no se le mistifica con tiradas de estilo heróico y fingidos estallidos de santa indignacion. No pueden sentirla los que en épocas pasadas se sirvieron de la policia para cometer todo género de atentados, desde los grandes atentados contra la Nacion hasta los atentados contra el honor y la tranquilidad de los hogares y la seguridad y libertad de los ciudadanos. Eso debe saberlo tan bien como nosotros el director de *La Nacion*, á quien las crónicas le asignan un largo catálogo de hazañas de ese género en los tiempos memorables en que mandaba Don Bartolo.

Pero la calumnia debe ser reprimida y reprimida tambien esa propaganda no solo injusta sino absolutamente contraria á las nociones mas elementales de respeto á la autoridad.

Aplaudimos, por lo tanto, la actitud que ha asumido la Policia, llevando ante los tribunales á *La Nacion*, en demanda de justicia por nuevos hechos calumniosos en que ese diario acaba de incurrir.

Si su deseo era estar en el banco de los acusados, ya está cumplido. Tenemos confianza plena en que la justicia le dará su merecido.

Mesa revuelta

Hé aquí un lapsus riquísimo.

La Convencion del Rosario, guiada de los mejores propósitos, toma entre sus dedos á un colaborador poetico de *Las Notas Risueñas*, periódico dedicado al bello sexo, y empieza á recortarle pedazo por pedazo, dándole una tunda de padre y señor mio.

«Vivo en tí» se titula la composicion que tan acerbamente critica *La Convencion*, por mal rimada, y al decir del colega la suscribe un *tal* Juan M. Gutierrez.

El tal es nada menos que nuestro querido é inolvidable bardo, Juan Maria Gutierrez, de gloriosa memoria, no solo como poeta, sinó como literato y patriota ilustre, por mas que el ático Villergas censurase ágriamente sus versos, haciendo contra el autor argentino una campaña crítica en el famoso *Anton Perulero*.

La composicion «Vivo en tí», objeto de las amargas reconvenciones del diario rosarino, es una de las mas tiernas y sentidas del inspirado bardo y fué publicada, si nuestra memoria no es infiel, allá por los años del 1840 ó 41, mientras Gutierrez permanecia en el destierro.

Vaya haciendo provisiones para sus alforjas críticas *La Convencion*.

Ella le atribuye muy frescamente la composicion á un colaborador imberbe de *Las Notas Risueñas*, cuando el periódico en cuestion lo único que ha hecho es copiarla íntegra, con nombre y todo, de algun libro viejo.

A estas y peores confusiones dan lugar las rapiñas literarias; porque esas hojas de publicidad de vida anémica y difícil tienen una voracidad insaciable y se apoderan de cuanto cae á sus manos, medianamente bueno, insertándolo en el periódico sin entrar en mayores esplicaciones ni legitimar la paternidad del escrito.

La Convencion, pues, ha pisado el palito, y lo ha pisado de la manera mas graciosa.

Entre los varios y saludables consejos en que abunda la crítica tremenda hecha *al tal J. M. Gutierrez*, este párrafo chistosisimo ha provocado ruidosamente nuestra hilaridad.

«Hay que sujetar las riendas de su fogosa imaginacion, amigo Gutirrez; usted parece ser muy jóven, y atendiendo á su corta edad y poca experiencia, nos permitimos aconsejarle que cuelgue su *cítara!*»

¡Lastima que el aludido no pueda contestarle á su oficioso interlocutor, pues ya *hace rato* que está unos cuantos centímetros debajo de la tierra, aunque su memoria gloriosa viva y palpite aún en sus innumerables producciones, pues fué uno de los escritores mas eruditos y mas galanos de su época.

Para otra vez, le recomendamos amistosamente á *La Convencion* del Rosario, mas buen olfato en la eleccion de sus temas críticos.

En *La Alborada* de Mendoza, semanario de literatura y otras menudencias por el estilo, segun reza al frente de sus vistosas columnas, nos encontramos con una sentimental composicion en prosa, titulada «Recuerdos», en que el autor llora á moco tendido lamentando la pérdida de sus pilchas infantiles, trepado sobre un cerro, á inmediaciones de San Bernardo,—á estar á lo que dice una notita explicatoria colocada al pié del escrito.

El frio bárbaro que debe hacer por allá ahora, ha conmovido sin duda, las fibras sensibles del autor, y no pudiendo pegarla con el viento que le pone la nariz como un tomate, la emprende á sopapo limpio con las letras, desatando sus aficiones literarias.

El bravo expedicionario estira inútilmente el cuello de su sobretodo para abrigarse el cogote que se le hiela, y prorumpe con acento dolorido:

«¡Oh, santa y querida religion de los recuerdos, que me traeis á la memoria la miel con el acíbar; música enagenadora cuyas notas filtran en el cendal de mi corazon».

¡Pura metáfora rimbombante! Lo que verdaderamente le filtra al autor, hasta los tobillos, es el frio de dos mil demonios que debe tener.

Y sigue:

«¡Oh, misterios insondables de la naturaleza!

«¡Oh, recuerdos íntimos, no me atormenteis!»

A las claras se está viendo; el viento arrecia y el autor no sabe ya dónde meterse!

«¡Oh, santo Dios, qué nos queda entonces de aquellos dias!....

«¡Oh, vida humana!....»

De continuar enumerando los *¡oh!* que contiene la composicion, dejaríamos á la gramática sin tener que ponerse en un caso de apuro; completamente desbalijada.

El autor, para no encajarle tantas exclamaciones á su prosa sentimental, debiera haber puesto al terminar seis ó siete renglones de *¡oh!* en fila, con otra notita esplicatoria y así el efecto estético habria sido mucho mejor.

Pero hay que tener en cuenta su situacion deplorable para ser indulgente.

¡En la punta de un cerro, en San Bernardo, en pleno mes de Mayo y con semejantes dias!—cualquiera hace y dice los mayores desatinos, en prosa, en verso, en español ó en inglés!

Un cronista de un periódico de San Juan, encargado de hacer la descripcion de una fiesta militar, empieza magistralmente su reportaje:

«Música terrenal!
Música de corneta y tambora!
Voces de mando!
Voces de instruccion militar!
Tropel de soldados!
Tropel de marchas, contramarchas, al trote, en guerrillas, etc., etc!

Y todo formando un rumor formidable que entusiasma, que enciende de instintos bélicos, que paraliza el pensamiento y la accion, que ensordece, que quita el sueño!»

¡Cáspita con el muchacho impresionable! ¡Pues no hace un verdadero masacre de sus lectores, largándoles un *tropel* de macanazos y hasta unas *etcéteras* de yapa!

Lo que es muy posible que le *encienda* los *instintos bélicos* al ciudadano mas cachazudo, es la lectura de semejantes renglones! A cualquiera le dan tentaciones de sobarle la badana al noticiero.

El dia menos pensado va á morir violentamente entre las patas de un caballo desbocado.

El Progresista de Nogoyá se nos presenta en traje dominguero, vestido de verde, y de un verde mas fuerte que mirada de suegra enojada.

Podrá ser muy original la idea, pero á nosotros, francamente, no nos gusta ni pizca, y menos nos gusta la siguiente estrofa con que engalana sus verdosas columnas:

«Cuando por vez primera te ví
Hubo mi pecho reventar de amor,
Y conteniéndole con loco frenesí,
Frio y helado mi corazon quedó.
Luego mas tarde, examinando tu figura
Yo ya no pude por mas tiempo soportar,
Dedicándote un acróstico en mi locura,
¡Oh, númen que á nuestro pueblo fuiste tan fatal!»

Hay que convenir en que todo eso está muy bien impreso en papel verde. Un pecho que revienta como un huevo de gallina *echado á perder*; un corazon duro y helado que contempla una figura; y un poeta loco (él mismo lo dice) que *ya no puede aguantar!*

Para otra vez, y para cuando los favorezcan con producciones asi, le recomendamos al colega de Nogoyá que haga una edicion de lujo en papel de color *té con leche*.

En la variedad está el gusto.

Un diario de Montevideo contiene en su seccion «Sueltos» esta fina sátira enderezada á sus adversarios políticos, digna por supuesto, de ser citada como un modelo del genero.

Habla *La Lucha* de allí, sonriendo picarezcamente:

«Nos informan que nuestra humilde hoja causó ayer algun escozor á determinados personajes que pretenden pasar *por patrios*, no siendo más *que mancarrones aguateros*.»

No lo dudamos. Si todas las sabrosas indirectas de *La Lucha* son tan saladas como esa, á cualquiera le hacen picar el gañote.

Cuando les falte salmuera, les indicamos á los hacendados de Montevideo los sueltos políticos del colega, para *curar los cueros*.

Han de ser mas eficaces por lo cargadas.

Refiere *El Mensagero* del Rosario las desgraciadas aventuras de un pretendiente á yerno, suplantado por otro en lo mejor del camino.

El damnificado ha interpuesto formal reclamacion ante el Juzgado Correccional acusando á su rival de perfidia y mala fe. Con esta circunstancia agravante, que en un breve cambio de palabras que tuvieron á propósito de la cosa, usó el otro de la fuerza bruta, aplicándole un par de sopla-mocos que son los que lo han decidido á demandarlo.

Copiamos del escrito en cuestion los principales argumentos en que funda su querella:

«Que él no puede casarse con mi novia, porque no está como yo *apalabrado*.»

«Seria esto agregar una doble ofensa á la que ese hombre me ha inferido, aplicándome una bestial bofetada.

«No podria *ella* recibir caricias de esa mano torpe que con tanta crueldad castigó mi rostro.»

«*Otro si digo*: Que ni aún al dinero de la novia tie-

ne derecho mi rival, pues nada ha hecho para conseguirlo.»

Por lo visto, lo que mas bravamente disputa el original amante, son los *nales* respectivos de su futura.

Ese candidato mozo merece bien una mujer con dote y una suegra con uñas largas.

LA GRAN EXPOSICION RURAL
EN BUENOS AIRES

Mientras llega la oportunidad, que no tardará mucho, en que Buenos Aires pueda celebrar un torneo que hoy celebra la capital de la Francia, el Gobierno argentino vá á realizar en el año próximo una Exposicion Rural, á la que serán invitadas las naciones amigas á concurrir.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se ha dirigido ya á nuestros representantes en el extrangero, para que hagan presente el pensamiento del gobierno á los poderes públicos de los paises amigos, invitándoles á concurrir al torneo industrial que se prepara.

La iniciativa oficial encuentra perfectamente preparado el terreno para realizar esa idea. Los círculos industriales y la Sociedad Rural, que reunen en su seno la representacion de la fortuna, la inteligencia y el espíritu progresista, son los llamados á ensanchar la accion oficial, haciéndola trascender al público por la propaganda sobre la significacion y el alcance que para el progreso de la República importan esas exhibiciones periódicas de los frutos del trabajo comun.

Las exposiciones que en ramos especiales del comercio y la industria tenemos, celebradas hasta la fecha, ya de carácter nacional como las de Mendoza y Córdoba, ya de un carácter internacional, como la que se realizó en esta ciudad, han servido de mucho para ayudar y estimular la accion del progreso comun, cuyos esplendores actuales deslumbran á propios y extraños.

Hemos podido formar en cada una de ellas el balance exacto de la labor cumplida y preparar el terreno para que la que debiamos llenar mas tarde. Asi nos ha sido fácil acumular en un tiempo relativamente corto un precioso caudal de enseñanza práctica, que nos ha habilitado en gran parte para ponernos á la cabeza, como fuente de produccion, de las naciones del continente.

La Exposicion Rural Internacional que se proyecta, en el ramo de uno de nuestros mayores progresos, debe revestir las proporciones y la solemnidad de los grandes torneos. Estamos en condiciones de salir airosos en la lucha, con los elementos sobrados que para ello tenemos.

Puede asegurarse que tanto el Gobierno como los círculos y sociedades industriales que tienen la representacion del gremio á legítimo título, están empeñados en dar á la futura Exposicion todo el esplendor que exije el rango que la República tiene hoy en el exterior. Habrá un plan perfectamente estudiado y madurado por los hombres mas entendidos en la organizacion de tales fiestas, á la par que conocedores completos de los grandes recursos con que el pais cuenta.

Por lo que hace á las naciones extranjeras cuya asistencia á la simpática fiesta se solicitará, estamos seguros de que concurrirán unánimes, pues á más de darnos así una prueba de las relaciones perfectamente cordiales y simpáticas que con ellas, por fortuna mantenemos, comprenderán claramente todo el interés que para ellas se encierra en esas grandes exhibiciones del progreso humano en las diversas secciones del globo. Para otras habrá tambien el estímulo de encontrar aquí un mercado de primer órden para el comercio de sus artículos.

La futura Exposicion Rural, que hará honor á la República, servirá para preparar el terreno á la gran Exposicion Universal, cuya idea ha sido ya lanzada á las corrientes de la opinion.

CARTA DEL CORONEL CAPDEVILA

Nuestro amigo el coronel Capdevila nos pide la publicacion de la carta que se leerá en seguida:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.

Señor Director de «Sud-América».

Hay momentos en que las resoluciones mas meditadas se dejan sin efecto.

Voy á faltar á una promesa que hice desde que fuí nombrado para ocupar el puesto público que desempeño: Habia resuelto dejar pasar en silencio todos los ataques, todas las injurias, todas las insolencias, todas las infamias de que se puede hacer víctima á un funcionario y resguardarme contra ellas con una armadura de desprecio.

Ahora comprendo que esta coraza es débil y que se ha mellado en un combate de diez y seis meses; ha dejado paso á un puñal envenenado.

Resuelto á callar, voy á hablar ahora; ¡ay de los que me han provocado á hacerlo!

Anoche, los veintiocho comisarios de Policia, indignados por un suelto de *La Nacion* de ayer, me han arrancado el consentimiento para acusar esa publicacion calumniosa. Me pedian por honor del pais, por su propio honor que les permitiese la vindicacion, una sola vez siquiera, y juzgué que tenian razon,—que era necesario demostrar públicamente toda la hiel y el cieno que esconden corazones encenagados en el vicio; la he permitido como argentino y como funcionario.

Me siento arrastrado á seguir el ejemplo que me han dado los empleados, pero no llevaré la acusacion á los jueces. Nombro otro tribunal mas alto, provoco un verdadero plebiscito y que sea la ciudad, la Nacion entera la que juzgue entre ambos: entre el periodista y el funcionario, entre el censor y el criticado, entre el hombre de honor y el que carece de él.

Me someto de antemano á su fallo, debiendo tenerse la seguridad de que mucho esfuerzo he hecho para buscar semejante juicio. Mi posicion lo rechaza y el adversario no me cuadra. Pero la marea ha subido tanto que me sentiria ahogar si no me vindicase una vez por todas.

Concretando la publicacion que da márgen á esta carta; sostiene el señor Bartolomé Mitre y Vedia, director de *La Nacion*, *que los vejámenes, los padecimientos, el hambre y la sed que se hace sufrir á los detenidos*, son indignos de una sociedad culta y civilizada como esta y que los empleados faltan á su deber con la anuencia tácita de sus superiores.

Bien lo sabe el señor Bartolomé Mitre y Vedia, director de *La Nacion*, por haber pasado él por las oficinas de policía, que esto no es exacto; y no tenga entre sus defectos el peor de todos, la ingratitud, arrojando á mi rostro el anatema de haber faltado por él una sola vez á mi deber, como funcionario. Recuerde que hace algunos dias fué acusado por *Amalia Slanguer*, de hurto de alhajas, despues de haber pasado la noche en su casa de prostitucion, completamente ébrio, corroborándose la semi-plena prueba con la declaracion de 4 testigos, y que no se dictó contra él, como debia haberse hecho, órden de detencion, ajustándose extrictamente á la ley. Recuerde que ese sumario fué remitido *sin presos* al juzgado correccional y recuerde, por fin, que en las oficinas donde tuvo que presentarse fué tratado con cortesía y moderacion, y que se le entregaron hasta las armas que dejó olvidadas bajo la almohada de la prostituta que al dia siguiente iba á la comisaria á arrojar una mancha indeleble é infamante sobre un apellido digno de mejor suerte.

¿Es de esto de lo que me acusa?

Evidentemente tiene razon y solo respecto del señor Bartolomé Mitre y Vedia he faltado á mi deber, haciéndole excepciones que no merecia, pues debia haber sido tratado como cualquier presunto ratero vulgar.

Por otra parte, ¿de qué proceder, personalmente, se ha quejado? ¿acaso no podia sospecharse que así como ha sido él tratado lo ha sido todo el mundo?

A las denuncias de individuos apasionados,—las del asesino Tarello, por ejemplo, colaborador de *La Nacion* contra la Policia,—¿no podia haber opuesto su propio testimonio? ¿ó es que no tiene conciencia de sus propios actos, de sus propios sentidos, no dando crédito á sus propias sensaciones por haber caido tal vez ya en ese relajamiento que produce el abuso de todas las pasiones y de todos los vicios? ¿Es por ser acaso enemigo *por profesion* del Jefe de Policia, como lo son los ladrones, los tahures, los ébrios, los estafadores y los asesinos?

He concluido. La vida pública nos forma una segunda naturaleza en la que la calumnia pierde toda su amargura y hasta el ultraje pierde su dureza. Pero suele suceder algunas veces que el dolor de la herida y la vergüenza del ultraje es tal, que tenemos tambien los funcionarios públicos el derecho que tienen los demás hombres en un país libre como el nuestro.

No quiero dar al asunto un giro mas estenso recordando antecedentes que no me constan, pero que pudieran resultar ciertos, ni esplicando mayormente los mismos sucesos que narro. Los antropólogos sostienen que el neurosismo nace con el hombre y que ni la educacion, ni la edad, ni la sociedad bastan para contener sus estravíos, y esto esplicaría conexiones entre lo de antes y lo de ahora.

Apelo, como he dicho, á la opinion pública para que juzgue la conducta y los actos de dos hombres, y al mismo tiempo para precaverla una vez por todas contra los engaños de histriones y tartufos que predicando moral, convirtiéndose en sacerdotes de la decencia y decoro pùblicos, van subrepticiamente á practicar todos los vicios más repugnantes de que puede adolecer el hombre.

Si cree, como lo decia el inmortal escritor francés, que lo que constituye la ofensa es el escándalo del mundo y que no se falta cuando las faltas se cometen en silencio, que se haga la luz y que ilumine con toda su crudeza al que pretendiendo levantarse como el Juvenal de una nueva Roma, deja ver las fétidas llagas de los vicios, cuando se le levanta la punta del manto con que intenta cubrirse.

Con estos elementos de juicio, la opinion está habilitada para fallar. Que escoja ella entre el Jefe de Policia, que pone toda su buena voluntad al servicio de sus funciones públicas—y su insultador pertinaz, D. Bartolomé Mitre y Vedia, director de *La Nacion* que á los 44 años pasa las noches embriagándose en un lupanar, cae envuelto en la sospecha de haber robado las alhajas de la meretriz cuyo lecho compartia—para volver al dia siguiente impasible, á predicar moral desde las columnas de *La Nacion*, é insultar á la Policia que ha tenido con él la debilidad de no someterlo al juez competente.

Saluda al señor Director atentamente.

ALBERTO CAPDEVILA.

FALLECIMIENTO DEL GENERAL SANTOS

Despues de una larga agonia, tan prolongada como llena de accidentes,—que hasta á la misma ciencia sorprendia,—falleció ayer á medio dia el General Santos, ex Presidente de la República Oriental.

El General Santos, desde que regresó de su último viaje á Europa, se sintió sériamente indispuesto, realizándose así el pronóstico que en Paris le hiciera el célebre Dr. Charcot, al examinarle. Pero como era una naturaleza robusta y poseia además gran fuerza de voluntad, logró engañarse á sí propio sobre su verdadera situacion.

Pero el mal lo habia dominado por completo y al fin lo ha postrado para siempre.

Antenoche ya el General se dió cuenta clara de su estado, pues haciendo aproximar á su hermano el Coronel Joaquin Santos y a algunas otras personas íntimas, les dijo, estrechándoles la mano:

—«El amigo se les vá»

En la última consulta celebrada antenoche por los doctores Pirovano, Herrera Vega y Lesson, que le han asistido durante los nueve dias de su enfermedad, no quedó esperanza alguna para los distinguidos facultativos. Sin embargo, quedaron de reunirse ayer de mañana á las 12; pero cuando concurrieron á la casa del enfermo ya no tenian que hacer allí; el General Santos habia dejado de existir.

Antes de exhalar el último suspiro, dirigió una mirada á su alrededor, vió á los suyos, los llamó é hizo que se acercáran á su lecho y quiso hablar; un síncope violento concluyó con él.

El diagnóstico de los médicos fué: *aneurisma del cayado de la aorta*.

En el momento de espirar rodeaban el lecho del general: su esposa, sus hijos, su hermano el coronel Santos, los coroneles Amuedo y Abreu y el comandante Casalla, orientales; el General Supisiche y coronel Leiria y algunas otras personas que no recordamos.

La casa habitacion en que ha vivido el General Santos está situada en la esquina de Araoz y Santa-Fé. Es una casa pequeña, sin grandes comodidades y estaba desprovista de toda ornamentacion suntuosa, á que se dice era muy aficionado el finado.

Poco despues de su fallecimiento procedieron á embalsamar el cadaver los Dres. Wernike y Pirovano, con solucion de arsénico y bicloruro de mercurio inyectada en la carótida.

Por la noche tuvimos ocasion de verle vestido ya con el brillante uniforme correspondiente al alto rango militar que ocupaba en el ejército de la vecina República.

El Presidente General Tajes hizo ayer mismo telégramas de pésame á la infortunada familia, que ha visto morir a su jefe en el destierro a que le condenó el Congreso de su país.

El cadaver sera trasportado a Montevideo en uno de los vapores de la carrera esta tarde. saliendo el convoy fúnebre de la casa mortuoria a las 2 p. m.

La familia invita a sus relaciones para esa hora. Se crée que hoy temprano vendran de la vecina Capital muchos de los amigos del General para acompañar sus restos.

El General Santos deja una gran fortuna en títulos del Estado y valiosas fincas, estancias y campos en la República Oriental y Paraguay.

ECOS TEATRALES

Una gran noticia para los *diletanti*.

Se asegura que el *divo* Gayarre será nuestro huésped el año próximo.

Es sabido que el célebre tenor habia manifestado antes de ahora su repugnancia por el viaje, á causa de los males que á su salud ocasiona una larga travesia por mar. Así es que rechazó este año la fascinadora proposicion que le hizo Ferrari, quien le ofreció *doscientos mil pesos oro* para que viniera á inaugurar el teatro de la Opera.

Pero ahora parece que el *divo* hará el viaje y que vendrá como empresario único y esclusivo; trayéndonos una compañia de ópera de *primissimo cartello* y de la cual sera *etoile* Ema Nevada, la jóven pero ya célebre cantatriz neo-yorkina que acaba de pasar triunfalmente por el escenario no ménos célebre del Real de Madrid.

El teatro elegido será el del señor Onrubia, que inaugura mañana la compañia dramática de nuestra compatriota Julia Cirera.

La Nevada es considerada la rival de Adelina Patti y superior á ésta en ciertos *spartitos*, como «Sonámbula».

Es de hacer votos fervientes porque tan bella promesa sea una realidad.

—

Con la segunda de «Semiramis» dará funcion esta noche el Politeama.

Para los que hayan oido la hermosa interpretacion que se nos dió anteriormente por la *troupe* de Ciacchi de la magnifica partitura de Rosini, la funcion de esta noche les servirá de poderosa atraccion para concurrir al coliseo de la calle Corrientes.

Mañana se cantará «Gioconda» con la Tetrazzini, las dos Fabri, De Lucia y Blanchart.

El mártes estreno del «Don Giovanni» de Mozart por la Patti, la Colonnesse, la Domeli, De Lucia, Blanchart y Marcassa.

Será un «gran lleno», indudablemente.

—

Estamos todavia á la espectativa de la inauguracion de la Opera. Parece que habrá que postergarla hasta el mártes, pues no están terminados los trabajos de última mano.

Ya hemos anunciado que las óperas á cantarse serán: ó «Mefistófeles» de Boito, ó la «Favorita».

Por la noche, la Opera presenta un aspecto fantástico, con sus puertas cerradas para el público, los resplandores suaves pero poderosos de la luz eléctrica que se derrama sobre la calle desde el ámplio vestíbulo y el ir y venir de los ciento y tantos operarios que se afanan por dejar listo y hábil para la apertura, el que será por algun tiempo el coliseo mas suntuoso de la capital.

Pero esperemos á la noche del estreno para decir lo que la obra de reconstruccion ha hecho del viejo coliseo.

—

El teatro Onrubia se inaugura esta noche con la «Dora» de Sardou, haciendo de protagonista Julia Cirera. Las crónicas españolas que tenemos á la vista hacen grandes elogios del talento con que la mencionada artista hace el drama moderno y la alta comedia.

Pronto sabremos, pues que faltan pocas horas, la verdad de las afirmaciones de los criticos de la península.

La demanda de localidades ha sido grande, lo que hace presumir que asistirá numeroso público esta noche.

—

Las representaciones de la compañia Tubau-Palencia continúan atrayendo selectísimo concurso al elegante coliseo de la calle Florida. La gentil actriz continúa encantando á su pùblico con las manifestaciones de su talento. Anoche en «Clara Sol» se la ha aplaudido con entusiasmo y muy merecidamente por cierto.

Los beneficios han comenzado en ese teatro. La funcion de anoche fué de *gracia* para el aplaudido actor Sr. Garcia, que ha entrado ya en las predilecciones del público. El lúnes tendremos el de Maria Gambardella, la bella y jóven acompañante de la Tubau.

Tendrá un gran éxito.

ECOS PARLAMENTARIOS

Ayer tarde celebró sesion la Camara de Diputados.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

El Senado comunica que ha quedado instalado y da cuenta de la forma en que ha designado su mesa.

—El diputado Del Pino hace renuncia del cargo de diputado por Catamarca, por haber sido electo Senador por la misma Provincia.

—Igual cosa hace el diputado Dr. Tagle.

—El Dr. Larsen del Castaño solicita licencia para ausentarse a Europa.

—Los señores Abreu Istueta y Ca. solicitan el pronto despacho de su propuesta sobre una linea de navegacion á vapor entre Buenos Aires y Lisboa. (A sus antecedentes).

—Los señores Woodgate y Ca. proponen la construccion de una linea férrea sin garantía desde la ciudad de Córdoba á la estacion Venado Tuerto. (A la comision de obras públicas).

—La comision directiva de la repatriacion de los restos del Dr. Alberdi invita á la H. Cámara de Diputados para asistir al acto de su recibimiento é inhumacion.

Se resolvió autorizar al señor presidente para que nombrase una comision compuesta del número de diputados que creyera conveniente á ese objeto.

En seguida se dió lectura del siguiente proyecto que fué destinado á la comision de Obras Públicas, despues de haber sido debidamente fundado por el diputado Sr. Albarracin:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados ete., etc.

Art. 1º Autorizase al P. E. para invertir hasta la suma de $ 150.000 en el estudio y construccion de un puente en el Rio 3º (Provincia de Córdoba), para facilitar el tráfico entre Villa Sarmiento y la estacion Washington del F. C. al Pacifico.

Art. 2º Esta obra será sacada á licitacion, y el gasto que ella importe se abonará de rentas generales imputandose á esta ley.

Espinosa—Juan P. Albarracin.

—Hoy se reune el Senado.

Temas sociales

Se ha hablado estos dias con insistencia de un duelo á realizarse entre dos caballeros conocidos.

Esto, por la importancia que pueda encerrar como novedad, no valdria la pena de consagrarle dos renglones de comentarios, hoy que esta clase de lances priman en nuestros hábitos. «Están de moda», como se dice gráficamente.

Pero, aunque segun el viejo adagio: «lo que es moda no incomoda, y lo que se usa, no se escusa», en el caso presente existen antecedentes que complican la cosa.

Los dos adversarios han tenido ya un duelo no há mucho tiempo y esto viene á quebrar las prácticas establecidas.

Hasta aquí, segun éstas, el honor ha quedado perfectamente satisfecho con el mútuo cambio de un par de confites de plomo ó de estocadas mal ó bien aplicadas, segun las *reglas del arte*, quedando semi-reconciliados los duelistas. Hoy, por lo que se vé, no hay bastante con eso, la sociedad, ese Argos insaciable, exije el heroismo por partida doble para dar carta blanca al ofendido.

¡Sofismas! La sociedad, es decir, los elementos sanos de ésta, los hombres de criterio que la componen, están muy léjos ni de aprobar semejantes teorías, resabios de la caballería andante, de esa época salvaje en que el valor personal tenía una supremacia brutal sobre todas las demás condiciones morales.

Y sin embargo, por un fenómeno inesplicable, cuando pedazo á pedazo han caido á los empujes del progreso todas las añejas preocupaciones que sostenian ese sombrio edificio del fanatismo; cuando la ciencia ha abierto senderos luminosos á la inteligencia humana, resolviendo los problemas mas complicados; cuando la jurisprudencia ha proclamado los principios mas ámplios y equitativos, haciéndolos carne en todos los códigos, esa primitiva ley del Talion se mantiene á despecho del tiempo y de sus modificaciones progresivas.

Pero si puede tolerarse que ella se sostenga como un sarcasmo sangriento, sin retroceder, no debe consentirse que avance, aumentando de una manera estúpida y cruel sus exigencias.

De lo contrario llegariamos á un extremo deplorable, privando constantemente al hogar de la santa paz de la familia, pues fácil es presumir que dos hombres que alimentan resentimientos profundos no los olvidan nunca, estando por consiguiente expuestos á provocaciones contínuas.

Hé aquí, para nosotros, la cuestion vital que entrañan los rumores del último desafio.

Toca á la prensa culta, que en todo da la nota saliente, preocuparse del asunto, iniciando una propaganda contra tan erróneas como funestas teorías.

Si la costumbre de los duelos duplicados y cuadruplicados se generaliza, convirtiéndose en un vicio social, ¡guay de las pobres madres y de las infelices esposas!

GRANTAIRE.

SECCION AMENA

Un marido ejemplar

—Por la lectura de esa carta, que es vuestra, comprendereis, señora, que todo ha concluido entre los dos,—decia Ulrico á Lesinia, mostrándole un papel.

Ella permanecia sentada en un sillon con el rostro entre las manos, mientras que él, de pié, la contemplaba con sombría frialdad.

—No podeis tener ni siquiera una palabra que pueda justificaros: Están en mi poder desde la primera hasta la última epistola que habeis dirigido á ese hombre. Yo comprendí vuestras primeras miradas. Las luchas de vuestro corazon no me han sido desconocidas. He leido en él como en mi propio pensamiento. Habeis llegado al extremo. Quereis huir con él. Pues bien, yo no os detengo. Salid! Me habeis deshonrado; habeis enlodado mi nombre; habeis roto infamemente los lazos que nos unian. Puesto que preferis la deshonra á llevar la frente pura, salid! No puedo hacer mas por vos que despreciaros.

—Perdon, Ulrico!—murmuró Lesinia, llenos los ojos de lágrimas.

—Perdon! Hé ahi la palabra que tienen siempre las adúlteras en los lábios! Perdon! Despues de habernos despedazado lentamente el alma. Porque yo te he visto. He seguido uno á uno tus pasos... He contemplado la intensidad de tu mirada clavada en él! Le has hablado...

—Oh! yo nunca le he dicho una palabra que diera á comprender...

—Lo sé! El tampoco, ¿verdad?

—Verdad.

—Oh, si lo hubieses hecho; si él lo hubiera hecho, ni él ni tú viviriais! Pero qué importan las palabras cuando existen pruebas mas terribles.

Mira:—estas son tus cartas. Desde la primera á la última. Esta es la primera. Se la escribisteis cuando él reiteró la tercera. Guardas las suyas? Llenas de pasion, de locura, de fascinadora é irresistible locura. Las conozco. Las llevas ahí, donde tal vez se embotaria la punta de un puñal si yo quisiera lavar con sangre mi deshonra... Oye, oye, como le escribias la primera vez:

«Luis:

No puedo consentir que Vd. siga escribiéndome en los términos que lo hace. Soy honrada...» Lo oyes? Todavia eras honrada!... «Desista Vd. de toda pretension» Y tu nombre al pié. Volvió á escribirte... Y te escribió nuevamente.

Hé aquí tu contestacion á la segunda:

«Su lenguaje, sus promesas y tanto amor tan noblemente expresado, serian capaces de hacerme olvidar de mis deberes... pero nó, antes la muerte... Si, pefiero la muerte...» Debiste preferirla, amada mia, —concluyó Ulrico irónicamente.

Lesinia, que permanecia llorando silenciosa, exclamó sollozante:

—Mátame, Ulrico, porque he olvidado mis deberes! ... Mátame!...

Ulrico siguió contemplándola con su frialdad sombría.

—Hé aqui vuestra tercera carta,—dijo, desdoblándola.—Escuchad:

«Es demasiada crueldad la vuestra. No teneis compasion de una pobre mujer! ¿Qué atracccion poderosa, qué encantador imán es el de vuestro lenguaje que me fascina al punto de no poder resistirlo? Yo os contemplo al través de todas las preocupaciones, de todos mis deberes, y no veo en vos sino este lenguaje que es la expresion sublime del mas puro, del mas grande de los amores»... «Oh! si Ulrico tuviera el privilegio de expresarse con el lenguaje encantador con que voz me fascinais, yo no podria amaros porque seria la mujer mas feliz de la tierra».

Cierto, mi lenguaje es llano, sencillo; el lenguaje de un marido, que es distinto al de un amante...

Aquí ya lo amais, ó mejor dicho, declarais amarle, porque ya hacia mucho tiempo que vuestro amor era para él...

—Ulrico ten misericordia de mí.

—Pero si ya la tengo, amada mia, ya la tengo. Ved, somos ricos, inmensamente ricos; no tenemos hijos, de lo que debo felicitarme. Hemos firmado un contrato que nos une por toda la vida; hemos jurado felicidad eterna ante un ministro de la religion; pero, ¿hay fuerza bastante que pueda continuar uniendo dos voluntades que se rechazan? Cabe la luz en la sombra? El universo, con serlo, dejaría de flotar en el espacio é iria á parar á los abismos insondables, si el mínimo punto de atracción le faltase. Tú has faltado á tus juramentos. Has roto los lazos que nos unían, caigamos ambos en el abismo de nuestra desdicha.

—Oh, nó, Ulrico, nó!.. Yo te amo, te amo con toda mi vida!... Ese lenguaje traidor me fascina!... Mátame!

—Señora, me veré precisado á recordaros la promesa que habeis hecho á otro hombre? O pensais faltar á ella como faltasteis á las juradas ante el altar?

—Ulrico, aún soy pura!

—Pura! Escuchad la lectura de vuestra última carta...

—No, Ulrico, por tu madre te lo pido! No es el hombre quien ha estraviado mi ser. Una fuerza misteriosa me ha dominado al leer esas cartas. Si, yo le prometia que iria con él; pero, te lo juro, por el inmenso amor que te profeso! Ese hombre no hubiese profanado á tu esposa...

—«No puedo mas»...

—Si, no puedo mas con la existencia... El remordimiento me consume... No sé lo que he hecho... El alma que ha escrito eso debió ser la tuya!

—Y si lo fuera, Lisinia!

—Ah, Ulrico!...

—Si yo, comprendiendo la primera impresion que aquel hombre hizo en tus sentidos, hubiese sido quien fingiese esas cartas?..

—Dios mio!... Dios mio!... Cuanta dicha!

—Toma tus cartas. Te contuve al borde del pricipicio insondable. Ahora, haz de tu voluntad lo que te plazca.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av . MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono aNapoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo tero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

Repertorio—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Plaza Eúskara—Temporada de invierno de 1889—El Domingo 12 de Mayo espléndidos partidos—1° A la 1 1|2 p. m. Manco de Villabona y Portal (menor) contra Baltasar y Ozoro—2° Elicegui y Portal (mayor) contra Mardura y Beloqui.

El Gimnasio—Calle Florida 339 eutre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

Teatro Nacional — Funcion para el Sábado 11 de Mayo La comedia en 3 actos INOCENCIA y el juguete cómico en un acto LA CASCARA AMARGA.

Teatro San Martin—Sábado 11—27 de abono—1° Ultima representacion de EL MILAGRO DE LA VIRGEN—2° Estreno del baile español LA PERLA GADITANA.

Avisos fúnebres

EL CAPITAN GENERAL
DON MÁXIMO SANTOS

Fálleció el 10 del corriente á las 11 1/2 a. m.

Su esposa, madre, hijos. hermanos y demás parientes, invitan á sus relaciones para que se sirvan acompañar al féretro que saldrá de la casa mortuoria, calle Santa-Fé núm. 3589 nuevo, hoy Sábado 11 á las dos p. m. para ser conducido hasta el vapor que lo trasladará á Montevideo.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p
Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnacale Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

AVISOS ESPECIALES

"Á LA CRUZ"

En esta casa se encuentra el mejor surtido de los artículos siguientes: géneros negros de fantasía para vestidos y tapados, de seda y de lana; crespones ingleses, merinos franceses, velos de crespon bordados, gorros, manchones, pelerinas, cuellos, boas y galones de piel; artículos de azabache verdadero; gorras de crespon y de fantasia, vestidos y tapados negros, pañueios y chalones de cachemir y de tartán, guarniciones para vestidos y tapados, jerseys para señoras y niños, géneros para hábitos, pañuelos de espumilla, libros de misa, abanicos, carteras, cintas de seda y la mejor coleccion que existe en esta ciudad en coronas y cruces de flores.

«A LA CRUZ» casa sin sucursales, establecida en 1873, calle Florida 215 y 217 nın.

M11v17.

Policia de la Capital
AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehículos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo,
Comisario de Ordenes.

M8v7j

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital
Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia
AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Mayo de 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. Olv pm.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista....................	sin inter
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias...........................	1 "

Cobra

Por descuento de letras......................	
" " " pagares....................	7
Por créditos á descubierto....................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito............	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva.........................	» 1.000.000
Fondo de prevision.......................	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000..............	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista.........	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias..................	5 id
Idem id de 60..................................	6 id
Idem id de 90..................................	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente..........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba.......	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000...................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias....................	3 "
" " " " á 90 dias....................	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o..........................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO.	5.000,000 PESOS
« SUSCRITO	2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Goblerno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: generai D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vaper «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 15 de Mayo á las 2 p. m. Remate de 193 1|2 cuadras de tierra en San Martin.

Base de venta 2,500 pesos la cuadra El terreno reconoce una hipoteca de 200,000 pesos.

Pago á plazos por el excedente de 4 y 8 meses.

Mas detalles en nuestra casa.

El 12 de Mayo á las 4 1|2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos
Sucesores de:
Sanchez y Moreno

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 12 de Mayo á las 3 p. m. En el Caballito 3130 varas cuadradas.

Base de venta 5 pesos vara cuadradas mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo.

—El 11 de Mayo á las 3 p. m. en nuestra casa remate de plantas para salones, vestibulos, patios.

—El 12 de Mayo á las 4 p. m. Remate de un terreno, en el boulevard Centro-America esquina á Cuyo en varios lotes

Base de venta 20 pesos vara cuadrada mas detallés en nuestra casa.

El 12 de Mayo á las 4 p. m. de una casa y terreno ealle Independencia 860 entre Piedras y Tacuarí con 8 varas de frente por 32 de fondo.

Base de venta 11,000 pesos.

Pedro G. Gonzalez y Compañia
Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 12 de Mayo á las 4 1 2 p. m. de una propiedad con edificio calle de Cangallo número 1.534 entre Uruguay y Paraná.

Base de venta 60 pesos vara cuadrada.

—El 12 de Mayo á las 4 p. m. de un terreno con edificio antigúo calle de Cuyo 1763 entre Rodriguez Peña y Boulevard Callao.

Base de venta 60 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triangular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 o|o del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
a25v23m. Ofl. 1°

Comisaria General de Guerra

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 610 pares botas granaderas con destino á los regimientos 2 y 7 de caballeria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Mayo 10 de 1889.

M11v18 *El Secretario General.*

Se previene á los señores pensionistas que se ha dado principio al pago por el mes de abril, cerrándose este el 15 del corriente mes.

El habilitado.

M9 v15

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General*, A29v27M.

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12vm11

Municipalidad de la Capital

Para efectuar varias reparaciones en el Asilo Municipal de Desvalidos, situado frente á la plaza General Lavalle—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 18 de Mayo á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajos de pintura, blanqueo y refacciones del Asilo Municipal de Desvalidos situado en la esquina de las calles Libertad y Tucuman, de acuerdo con las especificaciones del espediente respectivo que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 500 pesos m|n, en garantia de las mismas.

En caso de aceptarse alguna de las propuestas se retendrá en la misma oficiná aquella suma para garantir del cumplimiento del contrato devolviéndose á los demas proponentes.

En las propuestas deberá espresarse en número y letra las sumas totales como tambien el domicilio de los interesados.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1889.—*El Secretario.* M10v18.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido mo ificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Francisco P. Bollini,
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

Cramwell.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «Municipalidad de la Capital de la República Argentina—Premio—Concurso para la construccion del Palacio Municipal—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

Cranwell.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

Licitacion para la terminacion de las obras del Riachuelo.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de las obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproxmativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de los proponetes.

3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago e verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.

4 Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deter que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas eon un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p m., en prerencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889. — *El Subsecretario.* My. 9 v. 9 Jn

—

Licitacion para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocído de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el dereeho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

Para la construccion de la estacion central de ferro-carriles por cuenta de la nacion—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—El Secretario.
F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Marin á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. —*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M10v8J.

—

Por disposicion del señor Drector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D, Comas*, Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentaráu cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion eúm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.